

**BASES CONTRATACION DIRECTA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONTRATACION DIRECTA N°
002-2025-UGELAA-OEC**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
ÁMBITO DE LA UGEL ALTO AMAZONAS – DOTACIÓN 2025
(TRAMO 1 Y 2) – DISTRITO DE BALSAPUERTO, POR LA
CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS

RUC N° : 20408727449

Domicilio legal : CALLE TACNA N° 802 - YURIMAGUAS

Teléfono: : -----

Correo electrónico: : egacho1305@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de servicio de Transporte y Distribución de materiales educativos a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Alto Amazonas – dotación 2025 (Tramo 1 y 2) – distrito de Balsapuerto, por la causal de Desabastecimiento Inminente.

1.3. VALOR ESTIMADO

El valor estimado asciende a S/ 196,800.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos y 00/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante *Memorando N° 1626-2025-GRL-GREL-UGELAA-D*, de fecha 09 de abril del 2025.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios - OO

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. METODO DE CONTRATACION

CONTRATACIÓN DIRECTA

Literal **c)** del **artículo 27** del **TUO de la Ley**, donde se prevé como un método de contratación, y por otro lado en el literal **c)** del **artículo 100** del **Reglamento**, en la cual la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas se encuentra en el escenario de un supuesto bajo la causal de **“Situación de desabastecimiento”**.

1.8. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente sección en los Capítulos III.

1.10. SUPUESTO DE CONTRATACION

Desabastecimiento.

1.11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será contabilizado a partir de recibida la Orden de Compra. De acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la UGELAA – Yurimaguas.

1.12. INVITACION

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.

1.13. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar Cinco con 00/100 Soles en (S/ 5.00) en caja de la entidad sito en Calle Progreso N° 305 - Yurimaguas.

1.14. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, modificado con Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo general.
- Ley N° 27806 Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- RESOLUCION N° 100-2021-OSCE/PRE
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA	LUGAR
Convocatoria / Invitación	14/04/2025	SEACE / Vía Correo Electrónico o Presencial/ Inscripción SEACE
Presentación de Oferta (Acto Privado)	14/04/2025	Vía Electrónica: egacho1305@gmail.com y/o mesa de parte de la Oficina de la Unidad de Logística de la UGELAA, sito en Calle Tacna N° 802 – Yurimaguas. De 08:00 a 15:00 horas.
Adjudicación Oficina de Logística de la UGELAA	14/04/2025	SEACE

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original o también podrá ser enviado por correo electrónico de forma escaneada, dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones de la DRSA de la Contratación Directa N° 002-2025-UGELAA-OEC, conforme al siguiente detalle:

Señores
Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas
Calle Tacna N° 802 – Yurimaguas
Atte.: Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° [.....]
Denominación de la Convocatoria: [.....]

OFERTA
[NOMBRE/DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**.
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 5)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentación de presentación obligatoria” y “Documentación de presentación facultativa”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación³. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

2.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES, SITO EN CALLE TACNA N° 802 – Yurimaguas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

<ul style="list-style-type: none">• El pago se realizará de acuerdo a la entrega (kg) de los materiales educativos- Dotación 2025 (Tramo 1 y 2) a las II.EE.• El contratista deberá presentar el registro de las entregas de los materiales educativos en el aplicativo APP DISMAT-UGELAA.• Presentar INFORME DE TRABAJO del servicio realizado de acuerdo a la siguiente estructura:
ANTECEDENTES
ANALISIS:
-Informe Descriptivo.
CONCLUSIONES.
RECOMENDACIONES.
ANEXOS 1

Dicha documentación se debe presentar en CALLE TACNA N° 802 – Yurimaguas.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINO DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA - DISTRITO DE BALSAPUERTO

SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL ALTO AMAZONAS- DOTACIÓN 2025 (TRAMO 1 y 2)

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

UE301 - Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas-Yurimaguas,
Área de Gestión Pedagógica

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas de la provincia de Alto Amazonas Yurimaguas, según ingreso de materiales educativos al almacén de la UGELAA- Yurimaguas en referencia a los envíos realizados por el MINEDU, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, requiere contar con los servicios de una EMPRESA que realice el TRANSPORTE DEL MATERIAL EDUCATIVO en forma segura, rápida y oportuna de la CARGA, de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

3. ANTECEDENTES:

- RM N° 543-2013-ED y su modificación con RM N° 645-2016 – MINEDU "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- RM N° 321-2017-MINEDU y su modificación con RM N° 396-2018-MINEDU, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- OFICIO MULTIPLE N° 00016 – 2024 – MINEDU/VMGP-DIGERE, de fecha 28 de agosto del 2024; mediante el cual remiten el Listado, Cuadros y Criterios de Distribución de Materiales Educativos de la Dotación 2025.

4. OBJETO DEL SERVICIO:

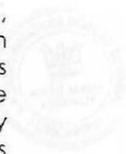
Contratación del servicio de Transporte y Distribución de Materiales Educativos-Dotación 2025 (incluye recojo, traslado y entrega de carga), para las Instituciones Educativas del Distrito de Balsapuerto en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

5.1. Actividades:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recojo y carga al transporte de los Materiales Educativos del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, (UGELAA), cito en prolongación Tacna N°



- 802- Yurimaguas a las instituciones educativas del Distrito de BALSAPUERTO.
- b) Traslado y entrega oportuna de los bienes y en los ambientes de las instituciones educativas del Distrito de BALSAPUERTO.
- c) Utilizar el aplicativo DISMAT-UGELAA, en cada uno de los puntos de entrega detallados en el **ANEXO 2** que se adjunta (cuadro de distribución).

5.2. Bienes a trasladar y entregar:

El contratista trasladará y entregará todos los bienes (Materiales Educativos) asignados que requieran ser entregados en las instituciones educativas del Distrito de BALSAPUERTO.

Los bienes están descritos en el **Anexo 1**.

5.3. Detalles del Servicio:

5.3.1. De la entrega de los bienes:

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, comunicará al contratista, por escrito o por correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar.
 - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (Peso y Volumen aproximado).
 - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexo 1).
 - Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por la UGELAA.
 - Nombre de la persona responsable de entrega del material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las II.EE. u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- **El contratista deberá traer los equipos computacionales, para su instalación del aplicativo APP DISMAT-UGELAA; y al mismo tiempo su personal será capacitado para el uso del registro de la entrega de materiales educativos.**
- El contratista deberá presentarse con sus unidades de transporte, con el personal debidamente acreditado en la UGELAA, donde se efectuará el recojo de los bienes.
- El contratista deberá de conocer la zona de distribución.
- El contratista como parte de sus accesorios para el cumplimiento a satisfacción del presente servicio debe de contar con equipos de corte (machete, hachas, motosierras, otros) para los casos en que las rutas se encuentren bloqueadas por árboles y/u otros objetos que dificulte la entrega de los materiales educativos, asimismo deberá acreditar estos accesorios mediante declaraciones juradas.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.



- El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la notificación de la orden de servicio y/o contrato por la UGELAA (por escrito o por correo) al día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGELAA.

5.3.2. Del recojo de los bienes:

- El personal acreditado del almacén entregará al Contratista los bienes, mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (Pecosas, actas de entrega y/u otra documentación que la UGELAA considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:



- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de rutas detallado (II.EE. establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado).
- Relación de las II.EE. a entregar los bienes (Nombre de la I.E., dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.
- Nombres y apellidos, DNI y firma del representante del contratista que recibe los bienes

- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega, de los bienes a percibir no deba contener borraduras, enmendaduras, correcciones y asimismo debe verificar el buen funcionamiento de los equipos que reciban, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El personal de la Entidad generará por cada punto de entrega un (01) documento con su respectivo cargo en original (PECOSA, ACTA DE ENTREGA, OTROS DOCUMENTOS) que se cruzará con cada registro que se genere mediante el APP DISMAT-UGELAA.

5.3.3. De la entrega al lugar de destino:

- El contratista trasladará los bienes a los lugares señalados en el **Anexo 2 (cuadro de distribución con IIEE beneficiadas)** - mediante PECOSA, actas, registro mediante DISMAT-UGELAA u otro documento que entregue la UE - UGELAA, la que obligatoriamente debe hacer referencia al documento de entrega o cargo.
- El contratista o quien haga sus veces que entregue el material y el personal de la institución educativa, que recibe los bienes deberá consignar en dichos documentos el sello de recepción correspondiente, así como la siguiente información:
 - Fecha que se recibe los bienes.
 - Nombres y apellidos, firma, sello y huella digital del personal de la institución educativa que recibe los bienes.
 - Estado de los bienes recibidos.
 - Observaciones, de ser el caso.



- Luego de la recepción de los bienes, el contratista deberá obtener en el momento los documentos de entrega y cargo debidamente sellados y firmados por el responsable de recepción de la unidad de destino.
- El contratista por ningún motivo, dejará la documentación entregada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, ni de realizar ningún registro mediante el APP DISMAT-UGELAA, que constituye como uno de los sustentos de la entrega de los bienes en los distintos puntos de destino. La responsabilidad del contratista culmina una vez que el usuario haya recibido a satisfacción los bienes entregados y haber realizado el respectivo registro mediante el APP DISMAT-UGELAA, para lo cual deberá validar firmando en señal de conformidad los documentos de la presente distribución de transportes y los documentos de entrega de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, (Acta de Entrega, PECOSA y/u otros documentos que se estime pertinente). En el supuesto que algún responsable de la recepción se negará a firmar las conformidades y/o a devolver las guías de transporte aduciendo no tener tiempo de revisar el producto, el contratista deberá comunicar el hecho inmediatamente al responsable del área usuaria de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.
- Una vez que concluya con la entrega de los bienes por cada distribución requerida, el contratista deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente.

5.4. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

5.4.1. Capacidad Técnica y Profesional:

5.4.1.1. Equipamiento Estratégico

Requisitos:

- 01 Camión con carga útil no menor a 5 000 Kg.
- 01 bote fluvial mínimo de arqueo bruto 5.00 Tn.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Documentos que debe presentar a la firma de contrato:

N°	Descripción	Requisitos
1	Para Transporte Terrestre	- SOAT - Vigente. -Contar con Certificado de Inspección Técnica Vehicular -Contar con Certificado de Habilitación Vehicular del vehículo propuesto para la ejecución del servicio expedido por Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ó por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. -Contar con Permiso de Operación de Vehículos de Carga.
2	Para Transporte Fluvial	- Contar con Certificado de matrícula de naves y artefactos navales, otorgado por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas vigentes.

		- Contar con Certificado Nacional de Seguridad para naves de arqueo bruto, otorgado por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas vigentes. - Contar con Permiso de operación para prestar servicios de transporte fluvial bajo la modalidad de mixto (carga y pasajeros) en la Región Loreto, emitido por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones o por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
--	--	---

***Nota: Presentar para la firma de contrato**

N°	Cargo	Cantidad	Requisitos
1	Chofer de camión	1	-Brevete A-IB. -Copia de DNI.
2	Motorista Fluvial	1	-Libreta de embarco - Marinero Mercante Fluvial. -Copia de DNI
3	Estibadores	2	-Copia de DNI

***Nota: Presentar para la firma de contrato**



5.5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.5.1. LUGAR: El lugar será en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de inicial, primaria y secundaria del Distrito de BALSAPUERTO. El cual se detallan en el **ANEXO 2**.

▪ **Consideraciones:**

1. El proveedor deberá de incluir en su oferta económica el siguiente: La estiba, la desestiba y cualquier otra modalidad de transporte y otros para que los materiales lleguen a su destino final, así como también todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

La Entidad no asumirá gastos adicionales por responsabilidad del contratista.

2. Los lugares de destino de algunas instituciones educativas con dificultad para el acceso de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, podrán ser trasladados por los comuneros de la comunidad, lo cual deberá ser evaluado por el Contratista y comunicar al jefe de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, de corresponder el caso.

5.5.2. PLAZO:

El plazo del servicio es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.

5.6. ENTREGABLES:

N°	DETALLE DEL ENTREGABLE	N° DE TRAMO	PLAZO PARA EJECUTAR EL SERVICIO
1	Distribución de todo el material educativo que haya llegado al almacén de la UGEL hasta el 13/04/2025. Este debe ser entregado a las IIEE hasta el 21/04/2025.	1	Dentro de nueve (09) días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.
2	Distribución de todo el material educativo que haya llegado al almacén de la UGEL hasta el 31/03/2025. Este debe ser entregado a las IIEE hasta el 27/04/2025.	2	Dentro de Quince (15) días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.



5.7. ADELANTOS

La entidad no otorgará adelantos para el presente servicio.

5.8. SUBCONTRATACION

El proveedor es el único responsable ante la UGELAA de cumplir con el servicio, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras empresas o terceros en general.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

A la firma del contrato del servicio, el contratista queda expresamente obligado a mantener confidencialidad y reserva absoluta sobre la información fruto del servicio, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a la ENTIDAD, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso

durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la firma de conformidad del servicio.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La entidad podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección entre otros), a ser realizados durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Estas serán inopinadas y programadas cuantas veces crea conveniente la entidad.

Asimismo, se considera aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual se indica a continuación:

Áreas de coordinación con el proveedor:

Equipo de Abastecimiento y Equipo de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas (UGELAA).

Áreas responsables de las medidas de control:

Área de Administración y Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas (UGELAA).

Área que brindará la conformidad: La conformidad del servicio, lo realizará el Área de Gestión Pedagógica y el Equipo de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas (UGELAA).

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de acuerdo a lo establecido al artículo 168° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.



5.11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios

5.12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios realizados, el cual es de **UN (01) AÑO** contado a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

6. COBERTURA DEL SERVICIO

6.1. Lugares de origen

Los lugares de origen serán ubicados dentro del ámbito de la provincia de Alto Amazonas Yurimaguas.

6.2. Lugares de destino

En el **Anexo cuadro de distribución de IIEE beneficiadas**, se encuentran los lugares de destino, las instituciones educativas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas.

6.3. Precisiones a considerar en los envíos

- La UGELAA podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas.
- El servicio de traslado a los lugares de destino de algunas Instituciones Educativas de la Provincia de Alto Amazonas, podrán ser trasladados vía terrestre y/o fluvial, lo cual deberá ser evaluado por el Contratista y comunicado a la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas.
- Los destinos a zonas lluviosas, los bienes serán envueltos con plástico laminado por parte de la empresa de transporte de carga contratada, de ser necesario.
- En caso de envíos voluminosos (colchonetas, carpetas, taburetes, módulos de psicomotricidad, material concreto, etc.) se utilizará la siguiente fórmula para hacer equivalencia peso volumen¹:

¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Factor_de_estiba

$$\text{Volumen en Kilos} = \frac{\text{Alto} \times \text{Largo} \times \text{Ancho}}{6000}$$

Por ejemplo: Si una caja de material de biblioteca, pesa 20 Kg., cuyas medidas son: alto= 64 cm, largo= 84 cm y ancho = 58 cm; entonces en volumen equivaldrá a 51.97 Kg. El mismo que se considera para cálculo de pago.

7. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La estimación del consumo del servicio solicitado es hasta que se entregue la cantidad de bienes según el **Anexo 1**.

La estimación del consumo del servicio solicitado está en función al siguiente cuadro:



TOTAL DE II.EE BENEFICIARIAS DEL MATERIAL EDUCATIVO - DOTACIÓN 2025 (DISTRITO DE BALSAPUERTO)			
ITEM	RUTAS	TOTAL II.EE	TOTAL PESO (Tramo 1 y 2)
1	1 URBANO, EJE CARRETERO YGS - ARICA-BALSAPUERTO	40	29,326.15
	2 QDA, CACHIYACU, QDA ARMANAYACU Y ALTO PARANAPURA.	176	
	3 RIO BAJO PARANAPURA, QDA YANAYACU.	78	
TOTAL:		294	29,326.15

PESO DEL MATERIAL EDUCATIVO A ENTREGAR - DOTACIÓN 2025			
TRAMO 1 Y 2			
DISTRITO	II.EE	DIRECCIÓN	TOTAL KG.
BALSAPUERTO	294	DEI	533.82
		DEP	856.08
		DES	378.25
		DISER	20,320.03
		DEIB	7,237.97
TOTAL: (kg)			29,326.15

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial. Cabe recordar que el sistema de contratación es a precios unitarios o suma alzada (en el caso de precios unitarios son fijos y las cantidades de materiales educativos a transportar son variables según la demanda de la entidad).

8. PLAZO Y HORARIOS DE ATENCIÓN

8.1. Plazos de entrega

Para todos los casos, los plazos se computarán al día siguiente de haber firmado el contrato entre el contratista y la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, hasta la fecha y hora en que el representante de la institución educativa de destino reciba los mismos en el lugar que corresponda. Dentro de dichos plazos se debe incluir las actividades de reforzamiento del embalaje, de corresponder.

En los lugares de origen, los responsables de Almacén brindarán las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

Para el recojo que se realicen los días viernes, los plazos se computarán desde el día sábado.

8.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, (lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas). Excepcionalmente, se podrán

atender en diferentes horarios, previa coordinación y autorización por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA² PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

- 9.1. El contratista debe brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen indicados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, hasta los diferentes destinos (instituciones educativas); sin excepción, asegurándose que estos lleguen en las mismas condiciones y número que fueran entregados en el lugar de origen.
- 9.2. Para el recojo y traslado de los bienes, el contratista empleará sus Guías de Remisión, acompañadas de la documentación emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas (PECOSA, Acta y otros documentos emitidos por la UE) y el documento de entrega o cargo; este último documento proporcionado por la UGELAA Yurimaguas.
- 9.3. **El contratista deberá de hacer uso del APP DISMAT-UGELAA, en cada uno de los puntos de entrega que forma parte del Anexo (cuadro de distribución).**
- 9.4. Durante el servicio, el contratista deberá disponer en perfectas condiciones del siguiente equipamiento y unidades de transporte como mínimo solicitados en los criterios de calificación. Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.
- 9.5. Si durante el desarrollo del servicio el contratista perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas y al Área de Administración el informe de los hechos, el cual deberá ser presentado como máximo con cinco (05) días de concluido el plazo de entrega, así como sustentarlo con la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de tres (03) días de haber presentado el respectivo informe, en donde se especifique necesariamente lo siguiente:
 - La denuncia respectiva.
 - Descripción de los bienes perdidos o extraviados.
 - Nombre y dirección del destinatario.
 - Peso de los bienes perdidos o extraviados.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- 10.1. El contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas.
- 10.2. El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que, en el lugar de origen, su personal o representante los reciba y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo, hasta que, en el lugar de destino, el representante de la Entidad, debidamente autorizado, reciba los bienes y suscriba el respectivo documento de entrega o cargo y la Guía de desplazamiento, dando su conformidad a ambos documentos.
- 10.3. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final en el más breve plazo posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución sobre dicha situación y sus causas.
- 10.4. El contratista será responsable de velar porque su personal no cuente con antecedentes policiales, judiciales y penales y que cuente con buena salud para la prestación del servicio. Lo indicado evitará cualquier interrupción en la ejecución del servicio.

² Entiéndase como obligación al compromiso que asume el contratista con la Entidad relacionado al objeto del servicio.





- 10.5. El contratista deberá reponer o pagar el valor de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a las valorizaciones que le alcance la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, emitirá un recibo de ingreso a caja por el monto de los bienes dañados, perdidos o siniestrados, al momento en que el contratista presente el voucher de depósito a la cuenta corriente de la Entidad.
- 10.6. El contratista se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del contratista dentro de los lugares de entrega de mercadería, instituciones educativas de la UGELAA YURIMAGUAS.
- 10.7. El contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes, como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente.
El servicio requiere de confidencialidad, no pudiendo el contratista dar información a terceros sobre el movimiento de la carga.
- 10.8. El contratista entregará la carga, al destinatario en la dirección señalada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, haciendo firmar y registrando el nombre completo y documento de identidad de la persona que recibe la carga, evidenciando mediante el uso del aplicativo DISMAT-UGELAA.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- 11.1. El contratista mantendrá actualizado un registro de las atenciones llevadas a cabo y presentado cada vez que sea requerido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.
- 11.2. El contratista mantendrá permanentemente informado a la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, sobre el desarrollo de las operaciones de traslado de los bienes, elaborando indicadores de gestión para la toma de decisiones, para ello deberá contar con una (01) computadora portátil y una (01) impresora, no mayor a 12 meses de antigüedad, ello con la finalidad que el contratista tenga las facilidades de comunicar a la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, lo solicitado en el menor tiempo posible.
- 11.3. El contratista deberá de hacer uso exclusivo y obligatorio de la APP DISMAT-UGELAA, en cada uno de los puntos establecidos en el anexo, la cual formará parte para emitir el respectivo informe para el proceso de pago.
- 11.4. La Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, se reserva el derecho de solicitar la separación, en cualquier momento, de los trabajadores del contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El contratista deberá disponer el reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.

12. PENALIDADES

- 12.1. En caso de incumplimiento de las cláusulas que hacen referencia a responsabilidades del contratista, procedimientos de control, obligaciones del contratista para el desarrollo del servicio y los tiempos de entrega, la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, aplicará la penalidad según lo establecido en el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto del diez (10%) por ciento del monto del contrato.
- 12.2. La penalidad por mora en la ejecución de la prestación se ejecutará en referencia al artículo 162 de la RLCE y su numeral 162.1. en caso de retraso

injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGELAA YURIMAGUAS, le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \cdot \text{monto vigente}}{F \cdot \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

OTRAS PENALIDADES



- 12.3. En concordancia al artículo 163 del RLCE, la UGELAA YURIMAGUAS aplicara otras penalidades al proveedor que incumpla las cláusulas que hacen referencia a responsabilidades del contratista, procedimientos de control, obligaciones del contratista para el desarrollo del servicio en los numerales sobre el uso del APP DISMAT-UGELAA que sirve para el control, evidencia y supervisión en el proceso de la ejecución contractual.
- 12.4. Se estimará una penalidad por incumplimiento con un monto de S/. 500.00 soles por cada registro que el contratista no ejecute con el APP DISMAT-UGELAA.
- 12.5. Si durante el desarrollo del servicio el contratista perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas y al Área de Administración el informe de los hechos, el cual deberá ser presentado como máximo con cinco (05) días de concluido el plazo de entrega, así como sustentarlo con la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de tres (03) días de haber presentado el respectivo informe, en donde se especifique necesariamente lo siguiente:
- La denuncia respectiva.
 - Descripción de los bienes perdidos o extraviados.
 - Nombre y dirección del destinatario.
 - Peso de los bienes perdidos o extraviados.

En caso el contratista no cumpla con los tiempos establecidos para la presentación del referido informe, la denuncia policial, y al no cumplimiento de la devolución en la que hace referencia el segundo párrafo del presente numeral dentro del plazo que estable el artículo 171 del RLCE, se aplicara lo establecido en el numeral 16.2. Como única deducción.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para la emisión de la respectiva acta de conformidad, a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Informe detallado de la actividad donde deberá adjuntar las PECOSAS, actas u otro documento emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, donde el Contratista deberá consignar en los documentos de los bienes trasladados, la firma y post firma, sello, nombre completo, DNI y huella digital de la persona que recibió el material; asimismo la fecha de entrega en que se recibió o entrego el material.

- El responsable del área de Administración de la UGELAA YURIMAGUAS o quien haga sus veces emitirá el reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino, donde se consignará la siguiente información:

- Fecha de recojo
- Fecha de entrega
- Lugar de destino
- Peso
- Nro. de Actas
- Número de PECOSA
- Valor Unitario
- Valor Total



Previo a la firma del acta de conformidad del servicio por parte del área usuaria, el encargado del Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas, deberá emitir el informe de conformidad de la documentación de distribución (PECOSA; Actas de Entrega, etc.) Que sustente la efectiva prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al contratista.

Como parte de la conformidad de servicio el área usuaria presentará el informe respectivo sobre el cumplimiento de los registros del APP DISMAT-UGELAA, donde la jefatura de Administración tomara las acciones pertinentes del caso.

14. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en PAGOS PARCIALES, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Pago	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará el pago del 75% del monto total después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del servicio por parte del encargado del Equipo de Almacén y el jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas. • Asimismo, adjunto a la conformidad debe ir el INFORME DE TRABAJO del servicio de acuerdo a la siguiente estructura: <table border="1" data-bbox="708 1335 1252 1552"> <tr><td>ANTECEDENTES</td></tr> <tr><td>ANALISIS:</td></tr> <tr><td>* Informe Descriptivo.</td></tr> <tr><td>CONCLUSIONES.</td></tr> <tr><td>RECOMENDACIONES.</td></tr> <tr><td>ANEXOS</td></tr> <tr><td>* PECOSAS (selladas, firmadas y fechas de recepción) y Captura de imagen Fotográfica de la entrega de los materiales educativos a la Instituciones Educativas del Distrito de Balsapuerto.</td></tr> </table> 	ANTECEDENTES	ANALISIS:	* Informe Descriptivo.	CONCLUSIONES.	RECOMENDACIONES.	ANEXOS	* PECOSAS (selladas, firmadas y fechas de recepción) y Captura de imagen Fotográfica de la entrega de los materiales educativos a la Instituciones Educativas del Distrito de Balsapuerto.
ANTECEDENTES								
ANALISIS:								
* Informe Descriptivo.								
CONCLUSIONES.								
RECOMENDACIONES.								
ANEXOS								
* PECOSAS (selladas, firmadas y fechas de recepción) y Captura de imagen Fotográfica de la entrega de los materiales educativos a la Instituciones Educativas del Distrito de Balsapuerto.								
Segundo Pago	<ul style="list-style-type: none"> • El pago se realizará un 25% después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del servicio por parte del encargado del Equipo de Almacén y del jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas. Asimismo, adjunto a la conformidad debe ir el INFORME DE TRABAJO del servicio de acuerdo a la estructura anterior. 							

AFECTACION PRESUPUESTAL:

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios - RO
- El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo a sus respectivas cuentas bancarias abiertas en el sistema financiero nacional, para lo cual el proveedor debe comunicar su código CCI al momento de presentar sus documentos para el perfeccionamiento del contrato.

15. DETALLES DE ENVIOS:

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1: Lista de Materiales Educativos a transportar (Tramo 1 y Tramo 2)
- Anexo 2: Número de Instituciones Educativas Beneficiadas de Materiales Educativos.



ANEXO 1

Lista de Materiales Educativos a transportar.

MATERIALES EDUCATIVOS -TRAMO N° 1							
N° ORD.	DIR	DIRECCIÓN	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL DRE/UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.
1	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ADIVINA QUIÉN ES - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	295	0.2976	1.0000
2	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ADIVINA QUIÉN ES - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	300	0.3476	1.2600
3	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	DOMINÓ - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	295	0.2976	87.7920
4	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	DOMINÓ - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	300	0.3476	104.2800
5	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE: MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS	ESTUDIANTE	3315	0.6510	104.2800
6	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGO DE RECORRIDO - "¡CORRE QUE TE ALCANZA LA LUNA!" - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	300	0.3476	3089.3600
7	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGO DE RECORRIDO - "LA GRAN CARRERA" - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	295	0.2976	2158.0650
8	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	KIT DE DRAMATIZACIÓN (MÁSCARAS) - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	295	0.2976	104.2800
9	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	KIT DE DRAMATIZACIÓN (MÁSCARAS) - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	300	0.3476	87.7920
10	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	MEMORIA - "LA SOPA MÁGICA" - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	300	0.3476	87.7920
11	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	MEMORIA - "PERSONAJES DE CUENTOS CLÁSICOS" - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	295	0.2976	104.2800
12	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE SECUNDARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	654	0.5525	14.5520
13	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 5° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	1507	0.4700	5.1360
14	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 6° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	14	0.4707	846.4120
15	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 6° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1381	0.4700	6.5893
16	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 4° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	49	0.4225	501.3500
17	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 4° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1581	0.3725	472.2340
18	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2DO GRADO	ESTUDIANTE	2784	0.2393	44.1000
19	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 3ER GRADO	ESTUDIANTE	3407	0.2363	781.5500
20	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 4TO GRADO	ESTUDIANTE	3542	0.2338	666.0720
21	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 5TO GRADO	ESTUDIANTE	3424	0.2398	804.9038
22	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 6TO GRADO	ESTUDIANTE	3167	0.2388	827.9425
23	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2DO GRADO	ESTUDIANTE	2784	0.2400	756.1213
24	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 3ER GRADO	ESTUDIANTE	3407	0.2390	673.7500
25	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 4TO GRADO	ESTUDIANTE	3542	0.2305	668.1600
26	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 5TO GRADO	ESTUDIANTE	3424	0.2303	814.2730
27	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 6TO GRADO	ESTUDIANTE	3167	0.2300	816.4310
28	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	4252	0.2426	788.3760
29	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	989	0.6140	1408.4070
30	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	1992	0.6237	1414.3230
31	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	2214	0.6230	607.2460



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
 CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC

32	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	2059	0.6360	1242.3440
33	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIANTE	1905	0.6270	1379.3220
34	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 2	ESTUDIANTE	934	0.5003	1680.2100
35	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 4	ESTUDIANTE	2263	0.5070	467.3113
36	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 5	ESTUDIANTE	2059	0.5067	1293.4570
37	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE RELACION PARA SECUNDARIA EN ALTERNANCIA	ESTUDIANTE	507	0.1713	1043.2267
38	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 1	ESTUDIANTE	669	0.2000	1243.5620
39	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 2	ESTUDIANTE	640	0.2025	86.8238
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 3	ESTUDIANTE	606	0.2033	133.8000
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 4	ESTUDIANTE	594	0.2025	129.6000
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE TRABAJO UN TIEMPO PARA MI TUTORÍA 5	ESTUDIANTE	492	0.2113	123.1695
43	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1	ESTUDIANTE	663	0.2050	531.5200
44	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2	ESTUDIANTE	627	0.2055	513.9200
45	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3	ESTUDIANTE	588	0.2040	135.9150
46	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4	ESTUDIANTE	561	0.2050	128.8485
47	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5	ESTUDIANTE	375	0.2050	119.9520
48	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 1	ESTUDIANTE	663	0.1950	115.0050
49	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 2	ESTUDIANTE	627	0.1955	76.8750
50	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 3	ESTUDIANTE	588	0.1955	129.2850
51	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 4	ESTUDIANTE	561	0.1955	122.5785
52	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA CIENCIAS SOCIALES 5	ESTUDIANTE	375	0.1965	114.9540
53	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	663	0.1955	109.6755
54	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	627	0.1965	73.6875
55	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	588	0.1945	129.6165
56	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	561	0.1965	123.2055
57	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	375	0.1965	114.3660
58	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	663	0.2125	110.2365
59	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	627	0.2115	73.6875
60	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	588	0.2105	140.8875
61	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	561	0.2115	132.6105



62	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE A DISTANCIA MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	375	0.2110	123.7740
----	-------	---	--	------------	-----	--------	----------

MATERIAL EDUCATIVO-TRAMO N° 2

N° ORD.	DIR	DIRECCIÓN	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL DRE/UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.
1	DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE - MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	ESTUDIANTE	3358	0.9200	87.7920
2	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	11	0.4280	104.2800
3	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	ESTUDIANTE	1353	0.5180	87.7920
4	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	34	0.4280	4.7080
5	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1255	0.4280	700.8540
6	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	10	0.4280	537.1400
7	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	ESTUDIANTE	1359	0.5180	361.3350
8	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	34	0.4280	4.2800
9	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1246	0.4280	703.9620
10	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE SECUNDARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	570	0.4280	14.5520
11	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	10	0.4280	533.2880
12	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	ESTUDIANTE	1472	0.5180	243.9600
13	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	40	0.4280	4.2800
14	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1355	0.4280	762.4960
15	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	12	0.4280	17.1200
16	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	ESTUDIANTE	1720	0.5180	579.9400
17	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	49	0.4280	5.1360
18	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1581	0.4280	890.9600
19	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 5° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	12	0.4280	20.9720
20	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 5° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	ESTUDIANTE	1634	0.5180	676.6680
21	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 6° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	ESTUDIANTE	1508	0.5180	708.2900
22	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	11	0.3700	781.1440
23	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	34	0.3700	649.0700
24	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1255	0.3700	4.0700
25	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	10	0.3700	12.5800



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC

26	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	34	0.3700	464.3500
27	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1246	0.3700	3.7000
28	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 3° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	10	0.3700	12.5800
29	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 3° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	40	0.3700	461.0200
30	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 3° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1355	0.3700	3.7000
31	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 4° DE PRIMARIA - AWAJÚN	ESTUDIANTE	12	0.3700	14.8000
32	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 4° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1581	0.3700	4.4400
33	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 1° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1255	0.3790	20.7025
34	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 2° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1246	0.3790	584.9700
35	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 3° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1355	0.3790	475.6450
36	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 5° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1507	0.4100	513.5450
37	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 6° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	1381	0.3790	588.9225
38	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO PARA 4 AÑOS DE INICIAL - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	42	1.5100	617.8700
39	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO PARA 4 AÑOS DE INICIAL - SHAWI	ESTUDIANTE	878	1.5100	523.3990
40	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO PARA 5 AÑOS DE INICIAL - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	53	1.5200	63.4200
41	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO PARA 5 AÑOS DE INICIAL - SHAWI	ESTUDIANTE	860	1.5200	1325.7800
42	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE REVITALIZACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - CHAMICURO	ESTUDIANTE	10	0.4280	80.5600
43	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE REVITALIZACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - SHIWILU	ESTUDIANTE	66	0.4280	1307.2000
44	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - KUKAMA KUKAMIRIA	ESTUDIANTE	129	0.5050	4.2800
45	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	37	0.5050	28.2480
46	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	6	0.5050	65.1450
47	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - SHAWI	ESTUDIANTE	250	0.5050	18.6850
48	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - KUKAMA KUKAMIRIA	ESTUDIANTE	141	0.5050	3.0300
49	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	37	0.5050	126.2500
50	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	6	0.5050	71.2050
51	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	35	0.5050	18.6850



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
 CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC

52	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	6	0.5050	3.0300
53	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	44	0.5050	17.6750
54	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	6	0.5050	3.0300
55	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 5° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	37	0.5050	22.2200
56	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 5° DE PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	6	0.5050	3.0300
57	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 6° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	44	0.5050	18.6850
	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 6° DE PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	6	0.5050	3.0300
	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	TEXTO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	34	0.4380	22.2200
	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	TEXTO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 2° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	34	0.4380	3.0300
61	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	TEXTO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 3° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	40	0.9000	14.8920
62	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	TEXTO DE PERSONAL SOCIAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL 4° DE PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	ESTUDIANTE	49	0.9000	14.8920
63	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1ER GRADO	ESTUDIANTE	2695	0.2900	36.0000
64	DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1ER GRADO	ESTUDIANTE	2695	0.2500	820.9040
65	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	4002	0.2500	728.4100
66	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	3815	0.2500	1031.6415
67	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	3616	0.2500	1000.5000
68	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	3166	0.2500	953.7500
69	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	4252	0.2500	904.0000
70	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	4002	0.2500	791.5000
71	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	3815	0.2500	1063.0000
72	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	3616	0.2500	1000.5000
73	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	3166	0.2500	953.7500
74	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1	ESTUDIANTE	966	1.2850	904.0000
75	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2	ESTUDIANTE	1028	0.7231	791.5000
76	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3	ESTUDIANTE	1993	0.7370	1241.3100



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC

77	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4	ESTUDIANTE	2263	0.7393	743.3725
78	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5	ESTUDIANTE	2115	0.7520	1468.8410
79	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 6	ESTUDIANTE	1911	0.7370	1673.1113
80	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	941	1.5030	1590.4800
81	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	952	1.5130	1309.5240
82	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	1007	0.8831	1194.4350
83	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	2011	0.8807	1440.3760
	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	2250	0.8717	889.3069
	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	2059	0.8807	1771.0207
	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 6	ESTUDIANTE	1905	0.8820	1961.2500
87	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 1	ESTUDIANTE	899	1.1770	1813.2927
88	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 3	ESTUDIANTE	1993	0.6490	1058.1230
89	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 6	ESTUDIANTE	1929	0.6447	1147.3410
90	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - III CICLO	ESTUDIANTE	1478	0.3200	120.2850
91	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - IV CICLO	ESTUDIANTE	1561	0.3200	103.9350
92	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - V CICLO	ESTUDIANTE	1606	0.3200	472.9600

ANEXO 2

Número de Instituciones Educativas Beneficiadas de Materiales Educativos

N°	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA II.EE	NIVEL	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN DE LA II.EE	ruta
1	682906	I.E.I. BALSAPUERTO	INICIAL	BALSAPUERTO	CACHİYACU	RIO CACHİYACU	1
2	683102	I.E.I. NUEVA VIDA	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVA VIDA	RIO CACHİYACU	1
3	1436070	I.E.I. 62498	INICIAL	BALSAPUERTO	San Fernando	RIO CACHİYACU	1
4	1436088	I.E.I. 208	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVA ESPERANZA	RIO CACHİYACU	1
5	1549286	I.E.I. 212	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO REFORMA	RIO CACHİYACU	1
6	1563246	I.E.I. 62027	INICIAL	BALSAPUERTO	Balsapuerto	CALLE ALCIDES CARRION	1
7	1563295	I.E.I. 62149	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN LORENZO	RIO ARMANAYACU	1
8	1563337	I.E.I. 62264	INICIAL	BALSAPUERTO	PUERTO PORVENIR	RIO ARMANAYACU	1
9	1563378	I.E.I. 62322	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVA LUZ	RIO CACHİYACU	1
10	1563410	I.E.I. 62334	INICIAL	BALSAPUERTO	ANGAIZA	RIO ARMANAYACU	1

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC

11	1563451	I.E.I. 62376	INICIAL	BALSAPUERTO	CANOA PUERTO	RIO CACHIYACU	1
12	1563469	I.E.I. 62387	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO YURIMAGUAS	RIO ARMANAYACU	1
13	1563493	I.E.I. 62395	INICIAL	BALSAPUERTO	San Juan de Armanayacu	RIO ARMANAYACU	1
14	1563519	I.E.I. 62404	INICIAL	BALSAPUERTO	SANTA RITA	RIO CACHIYACU	1
15	1563535	I.E.I. 62419	INICIAL	BALSAPUERTO	SANTA MERCEDES DE PILLINGUE	QUEBRADA PILLINGUE	1
16	1563543	I.E.I. 62420	INICIAL	BALSAPUERTO	BELLAVISTA	RIO CACHIYACU	1
17	1563550	I.E.I. 62421	INICIAL	BALSAPUERTO	MONTE ALEGRE	RIO CACHIYACU	1
18	1563576	I.E.I. 62432	INICIAL	BALSAPUERTO	BUENOS AIRES	RIO CACHIYACU	1
19	1563626	I.E.I. 62465	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO UCHIZA	RIO ARMANAYACU	1
20	1563667	I.E.I. 62575	INICIAL	BALSAPUERTO	Santa Clara de Pillingue	QUEBRADA PILLINGUE	1
21	1563675	I.E.I. 62579	INICIAL	BALSAPUERTO	Barrio la Loma	RIO CACHIYACU	1
22	1601897	I.E.I. 216	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO JUNIN	RIO CACHIYACU	1
23	1601947	I.E.I. 62195	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO CHAZUTA	RIO CACHIYACU	1
24	1601954	I.E.I. 62212	INICIAL	BALSAPUERTO	SABALO YACU	QUEBRADA SABALOYACU	1
25	1602028	I.E.I. 62372	INICIAL	BALSAPUERTO	Caballitoyacu	RIO CACHIYACU	1
26	1602044	I.E.I. 62377	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO ARICA	QUEBRADA ARMANAYACU	1
27	1602069	I.E.I. 62399	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN ISIDRO	QUEBRADA ARMANAYACU	1
28	1602077	I.E.I. 62451	INICIAL	BALSAPUERTO	PUERTO LIBRE	RIO CACHIYACU	1
29	1602085	I.E.I. 62468	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO SANTA ROSA	QUEBRADA ARMANAYACU	1
30	1602119	I.E.I. 62555	INICIAL	BALSAPUERTO	San Carlos de armanayaco	QUEBRADA ARMANAYACU	1
31	1602135	I.E.I. 62576	INICIAL	BALSAPUERTO	Santa Clara	RIO CACHIYACU	1
32	1614445	I.E.I. 217	INICIAL	BALSAPUERTO	Nueva Barranquita	RIO CACHIYACU	1
33	1627645	I.E.I. 62700	INICIAL	BALSAPUERTO	Paraíso	QUEBRADA ARMANAYACU	1
34	1627678	I.E.I. 62403	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN LORENZO	RIO CACHIYACU	1
35	1645613	I.E.I. 62291	INICIAL	BALSAPUERTO	San Juan de Palometayacu	QUEBRADA PALOMETAYACU	1
36	1645639	I.E.I. 62552	INICIAL	BALSAPUERTO	San Vicente	RIO CACHIYACU	1
37	1645647	I.E.I. 62424	INICIAL	BALSAPUERTO	Pintuyacu	RIO CACHIYACU	1
38	1685148	I.E.I. 62578	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO CUZCO	QUEBRADA CACHIYACU	1
39	1689736	I.E.I. 222	INICIAL	BALSAPUERTO	10 de Agosto	RIO CACHIYACU	1



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
 CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC



40	1692029	I.E.I. 221	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO CHICLAYO	RIO CACHİYACU	1
41	1707223	I.E.I. 225	INICIAL	BALSAPUERTO	Balsapuerto	RIO CACHİYACU	1
42	1734599	I.E.I. 229 DE 28 DE JULIO	INICIAL	BALSAPUERTO	28 de Julio	RIO CACHİYACU	1
43	1743194	I.E.I. 234	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO TRANCAYACO	CARRETERA ARICA - BALSAPUERTO	1
44	800490	I.E.I. 101	INICIAL	BALSAPUERTO	PANAN	RIO PARANAPURA	2
45	1148196	I.E.I. SAN PABLO APOSTOL	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN GABRIEL DE VARADERO	RIO PARANAPURA	2
46	1149285	I.E.I. MANCO CAPAC	INICIAL	BALSAPUERTO	FRAY MARTIN	RIO PARANAPURA	2
47	1535004	I.E.I. CENTRO AMERICA	INICIAL	BALSAPUERTO	CENTRO AMERICA	RIO PARANAPURA	2
48	1563253	I.E.I. 62082	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVA ALIANZA	RIO PARANAPURA	2
49	1563261	I.E.I. 62084	INICIAL	BALSAPUERTO	OCULIZA	RIO PARANAPURA	2
50	1563287	I.E.I. 62136	INICIAL	BALSAPUERTO	LOMA LINDA	RIO PARANAPURA	2
51	1563329	I.E.I. 62230	INICIAL	BALSAPUERTO	Maranatha	RIO PARANAPURA	2
52	1563345	I.E.I. 62272	INICIAL	BALSAPUERTO	PAMPA HERMOSA	QUEBRADA SABALOYACU	2
53	1563360	I.E.I. 62306	INICIAL	BALSAPUERTO	LIBERTAD	RIO PARANAPURA	2
54	1563428	I.E.I. 62337	INICIAL	BALSAPUERTO	Nueva Barranquita	RIO PARANAPURA	2
55	1563444	I.E.I. 62373	INICIAL	BALSAPUERTO	LORETO	RIO SABALOYACU	2
56	1563477	I.E.I. 62388	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO PACHIZA	RIO PARANAPURA	2
57	1563527	I.E.I. 62416	INICIAL	BALSAPUERTO	PUCALPILLO	RIO PARANAPURA	2
58	1563584	I.E.I. 62452	INICIAL	BALSAPUERTO	NARANJAL	RIO PARANAPURA	2
59	1563592	I.E.I. 62453	INICIAL	BALSAPUERTO	LOS ANGELES	RIO PARANAPURA	2
60	1563683	I.E.I. 62585	INICIAL	BALSAPUERTO	soledad de Huitoyacu	RIO PARANAPURA	2
61	1601962	I.E.I. 62231	INICIAL	BALSAPUERTO	MOYOBAMBILLO	RIO PARANAPURA	2
62	1601988	I.E.I. 62263	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN JUAN	RIO PARANAPURA	2
63	1602101	I.E.I. 62492	INICIAL	BALSAPUERTO	ATAHUALPA	RIO PARANAPURA	2
64	1602127	I.E.I. 62571	INICIAL	BALSAPUERTO	DAMASCO	RIO PARANAPURA	2
65	1627660	I.E.I. 62199	INICIAL	BALSAPUERTO	TRES UNIDOS	RIO PARANAPURA	2
66	1743202	I.E.I. 235	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN PEDRO	RIO PARANAPURA	2
67	1149244	I.E.I. CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	INICIAL	BALSAPUERTO	SOLEDAD	QUEBRADA YANAYACU	3
68	1534981	I.E.I. PROGRESO	INICIAL	BALSAPUERTO	PROGRESO	QUEBRADA YANAYACU	3
69	1534999	I.E.I. ANTIOQUIA	INICIAL	BALSAPUERTO	ANTIOQUIA	QUEBRADA PANAN	3
70	1535012	I.E.I. REYNO UNIDO	INICIAL	BALSAPUERTO	REYNO UNIDO	QUEBRADA YANAYACU	3

71	1549294	I.E.I. 213	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO MOYOBAMBA	QUEBRADA YANAYACU	3
72	1563311	I.E.I. 62229	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN ANTONIO	RIO YANAYACU	3
73	1563485	I.E.I. 62392	INICIAL	BALSAPUERTO	NUEVO SAN LORENZO	RIO YANAYACU	3
74	1602036	I.E.I. 62375	INICIAL	BALSAPUERTO	SAN MIGUEL	QUEBRADA YANAYACU	3
75	1630763	I.E.I. 220	INICIAL	BALSAPUERTO	Naranjal de Soledad	QUEBRADA YANAYACU	3
76	1645621	I.E.I. 62584	INICIAL	BALSAPUERTO	Nueva Soledad	QUEBRADA YANAYACU	3
77	3886078	PIJUAYO	PRONOEI	BALSAPUERTO	LA VICTORIA	CARRETERA YURIMAGUAS - BALSAPUERTO	1
78	3928027	LA LUNA	PRONOEI	BALSAPUERTO	SEGUNDA JERUSALEN	CARRETERA YURIMAGUAS - BALSAPUERTO	1



Nº	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA II.EE	NIVEL	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN DE LA II.EE	RTA
1	265058	I.E.P. 62027	PRIMARIA	BALSAPUERTO	BALSAPUERTO	CALLE ALCIDES CARRION	1
2	266312	I.E.P. 62322	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA LUZ	RIO CACHİYACU	1
3	550178	I.E.P. 62149	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN LORENZO	RIO ARMANAYACU	1
4	550277	I.E.P. 62138	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA ESPERANZA	RIO CACHİYACU	1
5	558163	I.E.P. 62181	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO PROGRESO	RIO ARMANAYACU	1
6	594978	I.E.P. 62195	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO CHAZUTA	RIO CACHİYACU	1
7	629949	I.E.P. 62264	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PUERTO PORVENIR	RIO ARMANAYACU	1
8	657999	I.E.P. 62291	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN JUAN DE PALOMETAYACU	RIO PALOMETAYACU	1
9	683177	I.E.P. 62334	PRIMARIA	BALSAPUERTO	ANGAISA	RIO ARMANAYACU	1
10	729947	I.E.P. 62372	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN JOSE DE CABALLITO	RIO CACHİYACU	1
11	729962	I.E.P. 62374	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA BARRANQUITA	RIO CACHİYACU	1
12	729988	I.E.P. 62376	PRIMARIA	BALSAPUERTO	CANOA PUERTO	RIO CACHİYACU	1
13	729996	I.E.P. 62377	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO ARICA	QUEBRADA ARMANAYACU	1
14	734210	I.E.P. 62387	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO YURIMAGUAS	RIO ARMANAYACU	1
15	734277	I.E.P. 62395	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN JUAN DE ARMANAYACU	RIO ARMANAYACU	1
16	790246	I.E.P. 62399	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN ISIDRO	QUEBRADA ARMANAYACU	1
17	790360	I.E.P. 62403	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN LORENZO	RIO CACHİYACU	1

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC

18	790394	I.E.P. 62404	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA RITA	RIO CACHİYACU	1
19	800029	I.E.P. 62420	PRIMARIA	BALSAPUERTO	BELLAVISTA	RIO CACHİYACU	1
20	800052	I.E.P. 62421	PRIMARIA	BALSAPUERTO	MONTE ALEGRE	RIO CACHİYACU	1
21	800110	I.E.P. 62423	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO JUNIN	RIO CACHİYACU	1
22	800144	I.E.P. 62424	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PINTOYACU	RIO CACHİYACU	1
23	800383	I.E.P. 62432	PRIMARIA	BALSAPUERTO	BUENOS AIRES	RIO CACHİYACU	1
24	1150564	I.E.P. 62451	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PUERTO LIBRE	RIO CACHİYACU	1
25	1150689	I.E.P. 62465	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA UCHIZA	RIO ARMANAYACU	1
26	1150762	I.E.P. 62467	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA ZARAMIRIZA	QBDA MACAMBOYACU	1
27	1150846	I.E.P. 62468	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO SANTA ROSA	QUEBRADA ARMANAYACU	1
28	1413012	I.E.P. 62574	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NARANJILLO	RIO ARMANAYACU	1
29	1413020	I.E.P. 62575	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA CLARA DE PILLINGUE	QUEBRADA PILLINGUE	1
30	1413038	I.E.P. 62576	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA CLARA	RIO CACHİYACU	1
31	1413046	I.E.P. 62577	PRIMARIA	BALSAPUERTO	DOS DE MAYO	QUEBRADA CACHİYACU	1
32	1413053	I.E.P. 62578	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO CUZCO	QUEBRADA CACHİYACU	1
33	1413061	I.E.P. 62579	PRIMARIA	BALSAPUERTO	LA LOMA	RIO CACHİYACU	1
34	1413087	I.E.P. 62581	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA SOFIA	QUEBRADA ARMANAYACU	1
35	1413095	I.E.P. 62582	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA ANITA	QUEBRADA CACHİYACU	1
36	1458694	I.E.P. 62700	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PARAISO	QUEBRADA ARMANAYACU	1
37	1534163	I.E.P. 62552	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN VICENTE	RIO CACHİYACU	1
38	1534189	I.E.P. 62555	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN CARLOS DE ARMANAYACU	QUEBRADA ARMANAYACU	1
39	1535020	I.E.P. 62498	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN FERNANDO	RIO CACHİYACU	1
40	1535293	I.E.P. 62757	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO MOYOBAMBA	QUEBRADA YANAYACU	1
41	1701564	I.E.P. 62760	PRIMARIA	BALSAPUERTO	TRANCA YACU	RIO CACHİYACU	1
42	1701572	I.E.P. 62761	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA MARTHA	TROCHA CARROZABLE - ARICA	1
43	1701580	I.E.P. 62762	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO REFORMA	RIO CACHİYACU	1
44	1701598	I.E.P. 62763	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NARANJAL DE SOLEDAD	RIO YANAYACU	1
45	1707199	I.E.P. 62767	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO SISA	QUEBRADA LAGARTOYACU S/N COMUNIDAD NATIVA	1
46	1719228	I.E.P. DE SEGUNDA JERUSALEN(B)	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SEGUNDA JERUSALEN	QUEBRADA ARMANAYACU	1
47	1723386	I.E.P. 62775	PRIMARIA	BALSAPUERTO	BICHANAK	RIO CACHİYACU	1



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC

48	1727908	I.E.P. 62782	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA ROSA	QUEBRADA CACHIYACU	1
49	1727924	I.E.P. 62784	PRIMARIA	BALSAPUERTO	28 DE JULIO	RIO CACHIYACU	1
50	1727932	I.E.P. 62785	PRIMARIA	BALSAPUERTO	HUANACAURE	RIO CACHIYACU	1
51	1727940	I.E.P. 62786	PRIMARIA	BALSAPUERTO	LAS PALMERAS	QUEBRADA VARADERO	1
52	1727973	I.E.P. 62789	PRIMARIA	BALSAPUERTO	10 DE AGOSTO	RIO CACHIYACU	1
53	1727981	I.E.P. 62790	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN MARCOS	ALTO PILLINGUE	1
54	1728005	I.E.P. 62792	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO SAN MARTIN	CARRETERA ARICA - BALSAPUERTO	1
55	1728013	I.E.P. 62793	PRIMARIA	BALSAPUERTO	CERRO ESCALERA	CARRETERA ARICA - BALSAPUERTO	1
56	1728021	I.E.P. 62794	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO CHICLAYO	CARRETERA ARICA - BALSAPUERTO	1
57	1728039	I.E.P. 62795	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA FE	AUTOPISTA ARICA - BALSAPUERTO	1
58	1732114	I.E.P. 62796	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO PILLINGUE	QUEBRADA PILLINGUE	1
59	1732684	I.E.P. 62797 - NUEVA REQUENA	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA REQUENA	QUEBRADA SABALOYACU	1
60	1734581	I.E.P. 62800	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO PROVIDENCIA	RIO CACHIYACU	1
61	1734946	I.E.P. 62801	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN HILARION	RIO CACHIYACU	1
62	1754191	I.E.P. 62802	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN JORGE	QUEBRADA URUBICO	1
63	265272	I.E.P. SAN PABLO APOSTOL	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN GABRIEL DE VARADERO	RIO PARANAPURA	2
64	265280	I.E.P. 62082	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA ALIANZA	RIO PARANAPURA	2
65	265306	I.E.P. 62084	PRIMARIA	BALSAPUERTO	OCULIZA	RIO PARANAPURA	2
66	304477	I.E.P. 62306	PRIMARIA	BALSAPUERTO	LIBERTAD	RIO PARANAPURA	2
67	550673	I.E.P. 62136	PRIMARIA	BALSAPUERTO	LOMALINDA	RIO PARANAPURA	2
68	558130	I.E.P. MANCO CAPAC	PRIMARIA	BALSAPUERTO	FRAY MARTIN	RIO PARANAPURA S/N	2
69	558221	I.E.P. 62196	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN PEDRO	RIO PARANAPURA	2
70	558254	I.E.P. 62199	PRIMARIA	BALSAPUERTO	TRES UNIDOS	RIO PARANAPURA	2
71	584813	I.E.P. 62212	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SABALOYACU	QUEBRADA SABALOYACU	2
72	584904	I.E.P. NUEVA VIDA	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA VIDA	RIO PARANAPURA ALTO	2
73	595033	I.E.P. 62230	PRIMARIA	BALSAPUERTO	MARANATHA	RIO PARANAPURA	2
74	595066	I.E.P. 62231	PRIMARIA	BALSAPUERTO	MOYOBAMBILLO	RIO PARANAPURA	2
75	629915	I.E.P. 62263	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN JUAN	RIO PARANAPURA	2
76	630038	I.E.P. 62268	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN JOSE	RIO PARANAPURA	2
77	630129	I.E.P. 62272	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PAMPA HERMOSA	QUEBRADA SABALOYACU	2



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - UGELAA
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC



78	683201	I.E.P. 62337	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA BARRANQUITA	RIO PARANAPURA	2
79	729954	I.E.P. 62373	PRIMARIA	BALSAPUERTO	LORETO	RIO SABALOYACU	2
80	734228	I.E.P. 62388	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO PACHIZA	RIO PARANAPURA	2
81	790279	I.E.P. 62400	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PANAN	RIO PARANAPURA	2
82	790303	I.E.P. 62401	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO MIRAFLORES	RIO PARANAPURA	2
83	790337	I.E.P. 62402	PRIMARIA	BALSAPUERTO	HIRAPAY	RIO PARANAPURA	2
84	790428	I.E.P. CENTRO AMERICA	PRIMARIA	BALSAPUERTO	CENTRO AMERICA	RIO PARANAPURA	2
85	800136	I.E.P. 62416	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PUCALLILLO	RIO PARANAPURA	2
86	1150606	I.E.P. 62452	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NARANJAL	RIO PARANAPURA	2
87	1150648	I.E.P. 62453	PRIMARIA	BALSAPUERTO	LOS ANGELES	RIO PARANAPURA	2
88	1253400	I.E.P. 62492	PRIMARIA	BALSAPUERTO	ATAHUALPA	RIO PARANAPURA	2
89	1322361	I.E.P. 62585	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SOLEDAD DE HUITOYACU	RIO PARANAPURA	2
90	1350370	I.E.P. 62571	PRIMARIA	BALSAPUERTO	DAMASCO	RIO PARANAPURA	2
91	1355064	I.E.P. 62572	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO SABALOYACU	RIO PARANAPURA	2
92	1413079	I.E.P. 62580	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA MERCEDES	RIO PARANAPURA	2
93	1563709	I.E.P. 62758	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA ROSA DE HUMAYSHA	RIO PARANAPURA	2
94	1727841	I.E.P. 62776	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA ERA	RIO PARANAPURA	2
95	1727858	I.E.P. 62777	PRIMARIA	BALSAPUERTO	BELLA HORIZONTE	RIO PARANAPURA	2
96	1727866	I.E.P. 62778	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO CANAAN	RIO PARANAPURA	2
97	1727916	I.E.P. 62783	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO LIMA	RIO PARANAPURA	2
98	1727999	I.E.P. 62791	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN ISIDRO PIJAYAL	RIO PARANAPURA	2
99	304469	I.E.P. CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SOLEDAD	QUEBRADA YANAYACU	3
100	584789	I.E.P. PROGRESO	PRIMARIA	BALSAPUERTO	PROGRESO	QUEBRADA YANAYACU	3
101	595009	I.E.P. 62229	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN ANTONIO	RIO YANAYACU	3
102	630004	I.E.P. ANTIOQUIA	PRIMARIA	BALSAPUERTO	ANTIOQUIA	QUEBRADA PANAN	3
103	706705	I.E.P. 62319	PRIMARIA	BALSAPUERTO	VILLA ALEGRE	RIO YANAYACU	3
104	729970	I.E.P. 62375	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN MIGUEL	QUEBRADA YANAYACU	3
105	734244	I.E.P. 62392	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO SAN LORENZO	RIO YANAYACU	3
106	799965	I.E.P. REYNO UNIDO	PRIMARIA	BALSAPUERTO	REINO UNIDO	QUEBRADA YANAYACU	3
107	799999	I.E.P. 62419	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SANTA MERCEDES DE PILLINGUE	QUEBRADA PILLINGUE	3
108	1413103	I.E.P. 62583	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO JERUSALEN	QUEBRADA YANAYACU - RIO ALTO PARANAPURA	3
109	1413111	I.E.P. 62584	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVA SOLEDAD	QUEBRADA YANAYACU	3

110	1701614	I.E.P. 62765	PRIMARIA	BALSAPUERTO	SAN PEDRO DE PORTOYACU	QUEBRADA YURAC YACU	3
111	1727874	I.E.P. 62779	PRIMARIA	BALSAPUERTO	CENTRO AMERICA DE SOLEDAD	RIO YANAYACU	3
112	1727882	I.E.P. 62780	PRIMARIA	BALSAPUERTO	NUEVO TRIUNFO	QUEBRADA PANANSILLO	3
113	1727890	I.E.P. 62781	PRIMARIA	BALSAPUERTO	TAWARI	QUEBRADA PANANSILLO	3

Nº	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA II.EE	NIVEL	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN DE LA II.EE	ruta
1	800805	I.E.S. BALSAPUERTO	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	BALSAPUERTO	RIO CACHYACU	1
2	1529726	I.E.S. TECNICO INDUSTRIAL, AGROP. KUMPANAMA	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	NUEVO PROGRESO	QUEBRADA ARMANAYACU S/N	1
3	1718311	CRFA PUERTO PORVENIR	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	PUERTO PORVENIR	RIO CACHYACU-QBDA ARMANAYACU	1
4	1718352	CRFA PUCALLPILLO	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	PUCALLPILLO	RIO CACHYACU	1
5	800342	I.E.S. SAN PABLO APOSTOL	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	SAN GABRIEL DE VARADERO	RIO PARANAPURA	2
6	1153436	I.E.S. PANAN	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	PANAN	RIO PARANAPURA	2
7	1322379	I.E.S. MANCO CAPAC	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	FRAY MARTIN	ALTO RIO PARANAPURA	2
8	1350271	I.E.S. CENTRO AMERICA	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	CENTRO AMERICA	RIO PARANAPURA	2
9	1535038	I.E.S. NUEVA VIDA	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	NUEVA VIDA	RIO PARANAPURA	2
10	1718329	CRFA NUEVA ESPERANZA	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	NUEVA ESPERANZA	ALTO PARANAPURA	2
11	1148378	I.E.S. CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	SOLEDAD	RIO YANAYACU	3
12	1718337	CRFA ANTIOQUIA	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	ANTIOQUIA	QUEBRADA PANAN	3
13	1718428	I.E. SAN ANTONIO	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	SAN ANTONIO	QBDA RUMIYACU	3
14	1718436	I.E.S. LIBERTAD	SECUNDARIA	BALSAPUERTO	LIBERTAD	RIO YANAYACU	3



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos: - 01 Camión con carga útil no menor a 5 000 Kg. - 01 bote fluvial mínimo de arqueo bruto 5.00 Tn.
	Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
	Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>

Importante
<ul style="list-style-type: none">• Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.• El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.• Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.




Mg. Edgar Arevalo Del Aguila
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGELAA - YURIMAGUAS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de servicio de Transporte y Distribución de materiales educativos a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Alto Amazonas – dotación 2025 (Tramo 1 y 2) – distrito de Balsapuerto, por la causal de Desabastecimiento Inminente., que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 002-2025-UGELAA-OEC** para la contratación de servicio de Transporte y Distribución de materiales educativos a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Alto Amazonas – dotación 2025 (Tramo 1 y 2) – distrito de Balsapuerto, por la causal de Desabastecimiento Inminente, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicio de Transporte y Distribución de materiales educativos a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Alto Amazonas – dotación 2025 (Tramo 1 y 2) – distrito de Balsapuerto, por la causal de Desabastecimiento Inminente.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde el día de recibido la orden de servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por el AREA USUARIA en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁹ Ibídem.

¹⁰ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁴

¹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

SON: [CONSIGNAR EL MONTO EN LETRAS]

[CONSIGNAR SI INCLUYE O NO EL IGV].

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.